



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA NO. 030-2011, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa No.030-2011.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de Abril de 2011, a las 10h30.- **VISTOS:** Agréguese al expediente los siguientes documentos: **a)** Copia certificada de la notificación 021-2011-SG-TCE de 8 de abril de 2011, en la que se comunica la Resolución PLE-TCE-676-07-04-2011, por la cual se encarga al Ab. Fabián Haro Aspiazu, la Secretaria General de este Tribunal, **b)** Copia certificada del Memorando 0035-2011-VP-TCE de 8 de abril de 2011, suscrito por la Dra. Ximena Endara Osejo, Vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual solicita licencia, **c)** Oficio No. 035-2011-SG-TCE de 8 de abril de 2011, suscrito por el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General (E), por el cual convoca a la doctora Amanda Paéz Moreno, Jueza Suplente de este Tribunal para que reemplace a la doctora Ximena Endara Osejo, mientras dure su ausencia, **d)** Oficio No. 040-2011-SG-TCE de 17 de abril de 2011, suscrito por el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General (E), en alcance al oficio No. 035-2011-SG-TCE y en razón del memorando No. 0035-2011-VP-TCE, para que continúe actuando la doctora Amanda Paéz Moreno, Jueza Suplente en reemplazo de la doctora Ximena Endara Osejo. En lo principal, la Doctora Alexandra Cantos Molina, Jueza TCE; Dr. Arturo Donoso Castellón, Juez TCE; Ab. Douglas Quintero Tenorio, Juez TCE; Dra. Amanda Paéz Moreno, Jueza (s) TCE, en virtud de lo dispuesto en el Art. 72 inciso cuarto de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y por haberse concedido el recurso de apelación, del auto dictado el 6 de abril de 2011, a las 08h50, por parte de la Dra. Tania Arias Manzano, Jueza Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, se llama a integrar el Pleno de este Tribunal, para conocer la apelación a la presente causa al Ab. Juan Paúl Ycaza Vega, Juez Suplente. Actúe en la presente causa el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General (e) del Tribunal Contencioso Electoral. Cúmplase y Notifíquese. Dra. Alexandra Cantos Molina, **JUEZA TCE**; Dra. Amanda Paéz Moreno, **JUEZA (S) TCE**; Dr. Arturo Donoso Castellón, **JUEZ TCE**; Ab. Douglas Quintero Tenorio, **JUEZ TCE**.

Lo que comunico para los fines de Ley.

Ab. Fabián Haro Aspiazu
SECRETARIO GENERAL (E)